

0427-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con veintisiete minutos del diecinueve de abril de dos mil veintitres.
Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA REPUBLICA en el cantón TALAMANCA de la provincia LIMON.

Mediante auto n° 0385-DRPP-2023 de las doce horas con veintiséis minutos del trece de abril de dos mil veintitres; este Departamento le indicó al partido Nueva República, que de conformidad a los acuerdos tomados en la asamblea celebrada en fecha cuatro de febrero del año dos mil veintitres, en el cantón de Talamanca, de la provincia de Limón, por el partido Nueva República, encontraba pendiente la designación de los cargos de presidente suplente y un delegado territorial propietario; lo anterior en virtud que la señora Sandra Patricia Cantillo Pérez, cédula de identidad n.º 701200283, presentaba doble militancia con el partido Justicia Social Costarricense.

En fecha diecisiete de abril del año en curso, el partido Justicia Social Costarricense y el partido Nueva República, remiten la carta de renuncia de la señora Cantillo Pérez a los cargos que ostentaba con la agrupación política, la cual cumple los requisitos establecidos al efecto para su aplicación por lo que fue tramitada por este Despacho mediante oficio DRPP-1468-2023 de fecha diecinueve de abril del año dos mil veintitres.

En consecuencia, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMÓN
CANTÓN TALAMANCA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
602280352	MARVIN GERARDO LORIA CORDERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
702440771	ANDREA TATIANA MONTERO CANTILLO	SECRETARIO PROPIETARIO
602780860	DAVID ARTURO MORAGA BLANCO	TESORERO PROPIETARIO
701200283	SANDRA PATRICIA CANTILLO PEREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
702120886	NELSON JAVIER CHEVEZ MONGE	SECRETARIO SUPLENTE
701010408	MARTA ISABEL MONGE BERROCAL	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
702600709	LENNY YAZMIN OROZCO VILCHEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
702440771	ANDREA TATIANA MONTERO CANTILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO

801120023	GABRIEL ALFONSO ESPINOZA CANALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
602280352	MARVIN GERARDO LORIA CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
702120886	NELSON JAVIER CHEVEZ MONGE	TERRITORIAL PROPIETARIO
701200283	SANDRA PATRICIA CANTILLO PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
901020919	DORA PEREZ HERNANDEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
700620125	GILBERT ANTONIO VARGAS VARGAS	TERRITORIAL SUPLENTE
701010408	MARTA ISABEL MONGE BERROCAL	TERRITORIAL SUPLENTE
702360163	MARVIN BOLIVAR LORIA VARGAS	TERRITORIAL SUPLENTE
701120056	YAJAIRA VANESSA PEREZ HERNANDEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política, que la estructura partidaria en el cantón de cita, se encuentra vigente hasta el día siete de junio de dos mil veintitrés, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales propietarios, ello de conformidad con lo dispuesto por la Magistratura Electoral en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/jfg/dgv

C.: Exp. n.º 253-2018, partido Nueva República

Ref., No.: S (01297/ 01317/3088, 3104, 3141, 3214, 3223)-2023